COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2013
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PETROPAR"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...29... días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE Nº 568/13** de fecha 08 de abril de 2013, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PETROPAR,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/13. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2013 **"Adquisición de Pasajes Aéreos para Petropar"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. **Antecedentes**----------.

a) N° de PAC: ID 259.878 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2013 y 2014.----------

c) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido la Adenda Nº 1 de fecha 06 de mayo de 2013 por medio de la cual se prorrogó la fecha del acto de apertura de oferta para el 24 de mayo de 2013.

Ha emitido la Adenda Nº 02 de fecha 23 de mayo de 2013 por medio de la cual se prorrogó la fecha del acto de apertura de oferta para el 30 de mayo de 2013.----------

Ha emitido la Adenda Nº 3 de fecha 29 de mayo de 2013 por medio de la cual se prorrogó la fecha de apertura de oferta para el 07 de junio de 2013.----------

Ha emitido la Adenda Nº 4 de fecha 05 de junio de 2013 por medio de la cual se prorrogó la fecha de apertura de oferta para el 13 de junio de 2013.----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la "***Sección II. Datos de la Licitación (DDL) B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1.***"---------

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**----------

Han sido designados por Resolución PRE Nº 568/13: el Sr. Rafael González (Coordinador), el Sr. Gustavo Morales y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha trece de junio del año dos mil trece, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección II. Datos de la Licitación. D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 25.1.***" ----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:----------

1- **INTER EXPRESS S.A.** ----------

2- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	RECARGO SOBRE EL PRECIO IMPRESO EN BOLETO.
1	INTER EXPRESS S.A.	0%
2	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	0%

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales conforme a lo solicitado en la "***SECCION I. Instrucciones a los oferentes...punto 11. Documentos que componen la oferta***", que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	INTERXPRESS S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE
(b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1 (e)	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
1. Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1 (f)	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
1. Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1 (i)	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
a. Planilla de Oferta y Servicios Conexos, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
b. Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección VI, Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada, en prueba de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias enviadas durante el curso de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	INTERXPRESS S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
e. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
f. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos. Capacidad: En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
g. Copia autenticada del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2010 y 2011", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia autenticada de la constancia de pertenecer al BANK SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE	CUMPLE
i. Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRASPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE
j. Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE	CUMPLE
k. Relatorio ilustrativo de la agencia de viajes, su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE	CUMPLE
l. Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS	CUMPLE	CUMPLE
m. Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE
n. Declaración Jurada de no Encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad Establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	INTERXPRESS S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
o. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al Trabajo Infantil estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
(c) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
C. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en la ***"Sección I. Instrucciones a los oferentes...11. Documentos que componen la Oferta", "Sección II. Datos de la Licitación (DDL)...c. Preparación de las Ofertas...IAO 11.1(e), IAO 11.1 (f), IAO 11.1 (i)", Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a la verificación de la documentación presentada por cada oferente y se constató cuanto sigue:----------

A) Empresa **INTER EXPRESS S.A.**: no presentó la siguiente documentación:----------

- Fotocopia autenticada de la constancia de pertenecer al BANK SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).---------

- Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRASPORT ASSOCIATION).----------

- Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.----------

B) Empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**: no presentó los siguientes documentos:----------

- Fotocopia autenticada de la constancia de pertenecer al BANK SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).--------

- Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRASPORT ASSOCIATION).----------

- Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.----------

Estos documentos no son considerados de carácter sustancial por lo que este Comité solicitó a las empresas **INTER EXPRESS S.A.** y **KOSTAS VIAJES Y TURIMO S.R.L.** por Notas UOC Nº 0721/2013 de fecha 26 de junio de 2013 y UOC N° 731/2013 de fecha 27 de junio respectivamente.----------

Cabe destacar que los pedidos de documentaciones a las diferentes empresas se hicieron conforme a lo estipulado en el Art. 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: "*Disconformidades, errores u omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*----------

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.----------

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.----------

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa Técnica.----------

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.----------

Conforme lo dispone el Artículo 26º tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".----------

La empresa **INTER EXPRESS S.A.**, presentó todo lo solicitado según N° de mesa de entrada 4187 y la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.**, presentó todo lo solicitado según mesa de entrada Nº 4208.-

6. **Análisis de la Situación Financiera.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)...2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)...CRITERIOS ECONOMICOS***", que expresa----------

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:----------

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente----------

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2010 y 2011.----------

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total----------

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.----------

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital----------

El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo----------

d. ***Activo Circulante:*** *parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.*----------

e- ***Pasivo Circulante:*** *deudas de la empresa que vencen antes de un año.*----------

*f -****Volumen de facturación:*** *facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.*----------

g- ***Capital Social Integrado***----------

I. El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales. (NO APLICA).----------

II. Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales".----------

El Sr. Rafael González realizó la evaluación financiera de las ofertas presentadas y tuvo como resultado cuanto sigue:----------

Item	Descripción	INTER EXPRESS S.A.	Eval.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	Eval.
1	Ratio de Liquidez	2,63	Cumple	27,32	Cumple
2	Endeudamiento	0,32	Cumple	0,07	Cumple
3	Rentabilidad	1,72	Cumple	7,01	Cumple
4	Volumen de facturación	40.476.437.371.-	Cumple	4.625.817.164.-	Cumple
5	Capital social integrado	637.780.000.-	Cumple	637.780.000.-	Cumple

7. <u>Experiencia y capacidad técnica</u>.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)"***, que expresa:----------

*"****Experiencia***----------
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.----------

Capacidad:----------
En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación."----------

Este Comité procedió a la verificación de las ofertas presentadas y se pudo constatar que todas presentaron documentos donde se establece la fecha de inscripción en la SENATUR y de la IATA, la cartera de clientes corporativos y un relatorio ilustrativo de cada empresa.----------

8. <u>Motivo de Calificación</u>. ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean*

suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden". ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

Este Comité pudo constatar que ambas ofertas se encuentran empatadas, razón por la cual se debería aplicar el criterio de desempate establecido en la Adenda N° 04 de fecha 05 de junio que expresa: *"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.*----------

En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada".---

En este punto este Comité no puede determinar cual sería la mejor oferta debido a que no se establece en base a que ratio se basaría el desempate, ya que lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones fueron tres tipos de ratios: liquidez, endeudamiento y rentabilidad.----------

Razón por la cual se recomienda la cancelación del presente llamado para corregir el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a su criterio de desempate, debido a que este Comité no puede realizar una interpretación extensiva del mismo que pueda derivar en una recomendación injusta y que pueda ocasionar un conflicto con los oferentes, puesto que las dos ofertas presentadas cumple con todos los requisitos solicitados.----------

Esta recomendación se realiza en virtud a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades..."*----------

9. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

En virtud a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:--------

1) **CANCELAR** la contratación **LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS N° 17/13 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PETROPAR.**----------

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------

- Pliego de Bases y Condiciones.----------
- Resolución PRE N° 578/13 que conforma el Comité de Evaluación.----------
- Acta de apertura de fecha 13 de junio de 2012.----------
- Ofertas de las empresas: **INTER EXPRES S.A.** y **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** ------
- Adenda N° 1 de fecha 06 de mayo de 2013.----------
- Adenda N° 2 de fecha 23 de mayo de 2013.----------
- Adenda N° 3 de fecha 29 de mayo de 2013.----------
- Adenda N° 4 de fecha 05 de junio de 2013.----------
- Memorandum de fecha 25 de junio de 2013 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C. sus buenos oficios para la petición de documentos a la empresa **INTER EXPRES S.A.**-------
- Nota U.O.C. N° 0721/13 de fecha 26 de junio de 2013 por medio de la cual se solicita a la empresa **INTER EXPRESA S.A.** documentaciones faltantes.----------
- Nota de la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, por medio de la cual se remiten los documentos solicitados por el Comité. Mesa de Entrada N° 4187.----------
- Memorandum de fecha 27 de junio de 2013 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C. sus buenos oficios para la petición de documentos a la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** ----------

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2013
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PETROPAR"

- Nota U.O.C. Nº 0731/13 de fecha 27 de junio de 2013 por medio de la cual se solicita a la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** documentaciones faltantes.----------
- Nota de la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, por medio de la cual se remiten los documentos solicitados por el Comité. Mesa de Entrada Nº 4208.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 10.00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

Sr. Rafael González
Coordinador

Sra. Avril Paredes
Miembro

Sr. Gustavo Morales
Miembro